

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4946103



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 119735

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2014

VISADO: **ESTOS ANTECEDENTES**; lo solicitado por los extranjeros que **TOTALMENTE TRAMITADO** individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sonia INOSENTE CANAVIRI RUN: 24.276.031-K
2. Don Lizardo FLORES SUAREZ RUN: 24.310.865-9
3. Don Guido Stip ROSSELL MELGAR RUN: 22.667.831-K
4. Don Juan Josue JIMENEZ SALAZAR RUN: 24.321.634-6
5. Don Juan Carlos PEREZ BELTRAN RUN: 24.412.042-3
6. Doña Adriana Maria HURTADO CAICEDO RUN: 24.045.585-4
7. Don Brandon Stiven TORRES HURTADO RUN: 24.411.853-4
8. Doña Tibisay PALACIOS PIZARRO RUN: 22.391.599-K
9. Don Santo Bienvenido MEDINA FELICIANO RUN: 23.437.201-7
10. Don Jose Luis ALVAREZ PAREDES RUN: 23.992.172-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración